



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN BURGOS

Gerencia Territorial del Catastro

De conformidad con el Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, con las modificaciones introducidas por la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible y de acuerdo con lo previsto en el artículo 220 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se comunica que a partir del 1 de febrero de 2012 y durante un plazo de quince días, se hallarán expuestas en los Ayuntamientos correspondientes, las nuevas características de las parcelas, junto con la cartografía, resultantes del procedimiento de rectificación de la descripción de los inmuebles rústicos de los municipios de Belorado, Castellanos de Castro, La Cueva de Roa, Fresnillo de las Dueñas, Fuentelcésped, Nava de Roa, San Martín de Rubiales y Valle de Sedano.

Durante el mes siguiente a la finalización de la exposición se podrán formular por los interesados las alegaciones que se estimen oportunas.

Los citados trabajos se iniciaron el 16 de agosto de 2011 motivados por los ajustes gráficos y alfanuméricos necesarios derivados de la coordinación de la información contenida en el SIGPAC y de las nuevas concentraciones parcelarias realizadas, comunicadas a esta Gerencia Territorial por la Junta de Castilla y León.

Burgos, a 11 de enero de 2012.

El Gerente Territorial,
Santiago Cano Martínez